



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2208 /

PARRAL, Julio 13 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por Catastro de certificado viviendas damnificadas, el día 11 de Julio del 2010, al siguiente funcionario municipal:

LUIS MUÑOZ GONZALEZ, Planta, Administrativo, Grado 13° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del Año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo:
- Finanzas (2).
- Personal

